

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/4762/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 14 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 28 MAYO 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 27, de la Prefectura Villarrica N.º 3 de Carabineros de Chile, para la realización de la actividad de carácter pública

denominada “*Feria Costumbrista Fiesta de la Mosqueta*” organizada por doña Madelyn Alarcón Salazar, a realizarse el día 28 y 29MAY2022, en la comuna de Melipeuco, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad “*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*”.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Feria Costumbrista Fiesta de la Mosqueta*” organizada por doña Madelyn Alarcón Salazar, a realizarse el día 28 y 29MAY2022, en la comuna de Melipeuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

RESERVADO

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



[Handwritten signature]
EDWARD SLATER ESCANILLA
General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Madelyn Alarcón Salazar.
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

Remite Informe de Factibilidad N°27; Feria Costumbrista Melipeuco

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Vie 27/05/2022 16:23

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>;jdn.raucania@gmail.com
<jdn.raucania@gmail.com>;carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>;Sergio Valentin Vargas Rain <svargasr@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°27 de la Prefectura de Villarrica N°3

- ✓ Actividad: **FERIA COSTUMBRISTA, FIESTA DE LA MOSQUETA, MELIPEUCO**
- ✓ Día: **28 Y 29 de Mayo 2022**
- ✓ Datos del solicitante: **Madelyn Alarcon**
- ✓ Correo electrónico: **alcaldealejandrocuminao@gmail.com**

Se solicita remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial

Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía

Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile

Teléfono: (56-45) 2968273

<http://www.dpra.raucania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 27.-I

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	: "Feria Costumbrista" Fiesta de la Mosqueta.
b) Fecha de realización	: 28.05.2022 y 29.05.2022.
c) Hora de inicio	: 10:00 horas
d) Hora de término	: 19:00 horas
e) Duración de la actividad	: 09 horas cada día.
f) Cantidad de participantes	: 80 personas en los stand.
g) Responsable de la actividad	: Se tomó contacto con el coordinador de la actividad Srta. MADELYN ALARCON SALAZAR, Cédula de Identidad 16.613.082-4, domiciliado en Pedro Aguirre Cerda Nro. 14, de esta Comuna, teléfono de contacto Nro. 9 5014 0070.
h) Fecha ingreso solicitud	: 23.05.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	: Plaza de Armas de la Comuna.
b) Recorrido	: Cierre de calles: Diego Barros Arana entre Pedro Aguirre Cerda y Aníbal Pincheira. Aníbal Pincheira entre Pedro León Ugalde y Diego Barros Arana. Pedro León Ugalde entre Pedro Aguirre Cerda y Aníbal Pincheira.
c) Lugar de término	: No hay.
d) Oradores	: No hay.
c) Lugares de perifoneo	: No hay.
d) Puntos críticos a vigilar	: No hay.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Il Versión de la Fiesta de la Mosqueta. Fiesta Costumbrista.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por la organizadora de la actividad se prevé para este evento 1500 personas como espectador.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial del último año a la fecha, no se han registrado desordenes ni alteraciones al orden público, en esta clase de actividades.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No se observan riesgos asociados, no obstante, se produce malestar de los usuarios de las vías, debido al cierre de las calles mientras se desarrolla la actividad.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al lugar y horario de realización de la actividad, habrán vehículos estacionados los que podrían salir en cualquier momento, por lo tanto sería importante que los

organizadores pudiesen mantener personal que comunique a los conductores sobre la actividad que se estará desarrollando, para resguardar la seguridad de los competidores.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer a la organizadora, que en todo momento se debe mantener el orden y que ante cualquier requerimiento y o alteración al orden público, carabineros está facultado para dar término a la actividad.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Barreras: Si.
Aníbal Pincheira con Diego Barros Arana.
Aníbal Pincheira con Pedro León Ugalde.
Pedro León Ugalde con Pedro Aguirre Cerda
Pedro Aguirre Cerda con Diego Barros Arana
- b) Conos: No.
- c) Ambulancia: Si, el organizador de la Actividad, debe hacer las coordinaciones para contar con una ambulancia en el lugar.
- d) Otros:

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de la organizadora solicitante, para la actividad Fiesta de la Mosqueta, para los días sábado 28.05.2022 y domingo 29.05.2022, considerado en el presente estudio, según el plan paso a paso que se encuentre la comuna, se estima que ES FACTIBLE autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral 07, 09 Y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 27 de mayo del 2022.


MÓN L. ROST GONGORA
te. Coronel de Carabineros
PREFECTO DE LOS SERVICIOS



OF. ORD. N° : 6001
ANT. : No hay.
MAT. : SOLICITA CIERRE DE CALLES.
MELIPEUCO : 23 DE MAYO 2022

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE MELIPEUCO
SR. ALEJANDRO CUMINAO BARROS

A : DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SR. RAÚL ALLARD SOTO

Junto con saludar cordialmente, a través del presente me permito informar a usted, que en el marco de la reactivación económica de la comuna de Melipeuco, la Agrupación Red de Turismo Melipeuco realizará una feria costumbrista los días sábado 28 y domingo 29 de mayo del 2022, en la plaza de Arma de nuestra Comuna, por lo que solicito a usted autorización para cierre de las siguientes calles:

- ❖ Diego Barros Arana entre Pedro Aguirre Cerda y Aníbal Pincheira
- ❖ Aníbal Pincheira entre Pedro León Ugalde y Diego Barros Arana
- ❖ Pedro León Ugalde entre Pedro Aguirre Cerda y Aníbal Pincheira

Agradeciendo una favorable respuesta a nuestra solicitud, se despide atentamente a usted



ALEJANDRO CUMINAO BARROS
ALCALDE DE MELIPEUCO

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf

De: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf
Enviado el: viernes, 27 de mayo de 2022 10:25
Para: 'Operaciones Prefectura Villarrica'
CC: Natalia Nesbet Reus; Sergio Valentin Vargas Rain
Asunto: Solicitud Informe de Factibilidad
Datos adjuntos: Of. N°600 M. Melipeuco.pdf

Estimados.

Junto con saludar, se ha recepcionado en esta Delegación Presidencial Regional, solicitud para realizar Actividad Pública; correspondiente a la Municipalidad de Melipeuco a través de del Oficio N°600

Actividad: Feria Costumbrista

Fecha actividad: 28 y 29 de Mayo 2022

Responsable: Alejandro Cuminao

Teléfono: 45-2581001

En atención a lo anterior, derivó requerimiento para elaboración del Informe de Factibilidad respectivo y sea enviado a nuestra oficina de Partes: partesdpraraucania@interior.gob.cl, con copia a la suscrita.

Atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Región de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 7968273
<http://www.dprlaraucania.gob.cl/>